

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

ACEQUIAS HISTÓRICAS / FRANCOS Y MARJALES

AH_01	BRL	ACEQUIA MONCADA
AH_02	BRL	ACEQUIA QUART - BENÀGER - FAITANAR
AH_03	BRL	ACEQUIA TORMOS
AH_04	BRL	ACEQUIA MISLATA
AH_05	BRL	ACEQUIA MESTALLA
AH_06	BRL	ACEQUIAFAVARA
AH_07	BRL	ACEQUIA RASCANYA
AH_08	BRL	ACEQUIA ROVELLA
AH_09	BRL	ACEQUIA DEL ORO
AH_10	BRL	FRANCOS, MARJALES Y EXTREMALES. ENTORNO POU D'APARICI



ACEQUIA DE MONCADA

<p style="text-align: center;">AZUD : MONCADA (PTN-MNS)</p> <p style="text-align: center;">DISTRITOS : 04 / 17 / 18</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO FICHA : AH_01</p>	<p style="text-align: center;">NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL</p> <p style="text-align: center;">VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico</p> <p style="text-align: center;">CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL</p>
--	---

1. SITUACIÓN

La acequia de Moncada es la primera de las acequias de la huerta, nace en la parte norte del río Turia en término de Paterna y llega hasta Puçol tras recorrer más de 32 km. Riega en Valencia las zonas de Benifarraig, Cases de Bárcena, Massarrojtjos, Mahuella, Rafalell y Vistavella.



MUNICIPIOS QUE RECORRE:

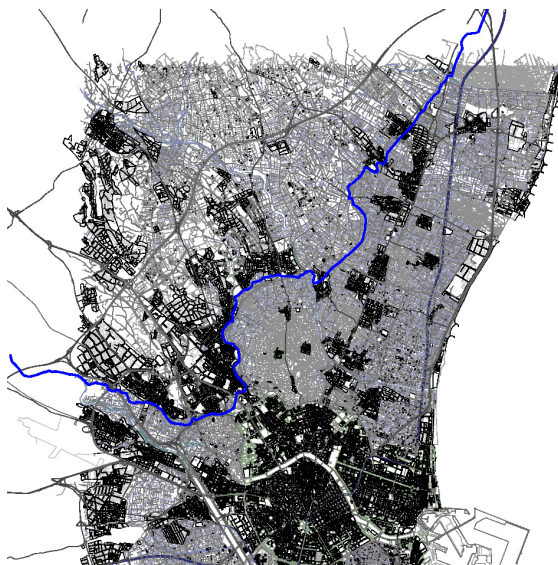
PATERNA	FOIOS
VALENCIA	ALBALAT DELS SORELLS
BURJASSOT	MUSEROS
GODELLA	MASSAMAGRELL
ROCAFORT	RAFELBUNYOL
MONCADA	EL PUIG
ALFARA DEL PATRIARCA	PUÇOL
VINALESA	

2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

01.- SÉQUIA AVERANS	11.- FILA D'ALBALAT
02.- FILA DE L'AMETLER	12.- LA FILA
03.- FILA DE MASSARROJOS	13.- BRAÇ DE CANTAVELLA
04.- FILA DE BORBOTÓ	14.- ROLLET D'ALBUIXECH
05.- ROLL FONDO	15.- SÉQUIA DE L' ESQUERÓ
06.- ROLL FRARES	16.- FILA RAFALELL
07.- SÉQUIA MOSQUITERA	
08.- FILA MACARELLA	
09.- SÉQUIA DEL TERCET	
10.- SÉQUIA DE LA RATLLA	

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

Molí de Bonany	EPH_SU_18.01
----------------	--------------



VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de interés	NP: Nivel de Protección
CMN: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Villa	PSJ: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GPR: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARQ: Interés Arquitectónico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden



ACEQUIA DE MONCADA

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

Es la primera de las acequias que toma aguas del río Turia para riego de la Huerta de Valencia, estando la derivación en el azud del mismo nombre realizándose ésta por la margen izquierda del río, en su km 281,530, a una altura aproximada sobre el nivel del mar de 55 m., y en el término de Paterna. Su altura, trazado y capacidad, la convierten en uno de los elementos más importantes del sistema de riego de la huerta de Valencia y su trazado hace que el área de riego en el término de Valencia sea reducida, dado que economiza cota para llevar lo más lejos posible el agua hacia el norte. Pudiendo ver su área de influencia en los territorios del norte del término municipal, como son Massarrojos, Cases de Bàrcena, Mahuella, Rafalell y Vistavella.

Son de interés las instalaciones vinculadas a su cauce, trazado y el propio paisaje que genera. Pudiéndose distinguir como elementos principales: el Molí de Bonany y las leguas de Burjassot-Benicalap, ambas en suelo urbano. En Massarrojos los partidores del Rollo del Atmetler y de la Fila de Massarrojos.

Los principales brazos de la acequia en término de Valencia son los siguientes:

En Benifarraig.- la Acequia de la Mosquitera y el Roll dels Frases.

En Cases de Bàrcena.- La Sequia del Tercet, la Fila de Macarella.

En Mahuella, la fila de Albalat y el Braç de Cantavella y el Rollet de Albauixech

En Rafalell y Vistavella.- La Fila de Rafalell y la Séquia de L'Esqueró.

La longitud total de su recorrido es de 32,79 km, regando a través de una compleja red de acequias secundarias las huertas de Quart de Poblet, Paterna, Benimámet, Beniferri, Burjassot, Godella, Rocafort, Massarrojos, Moncada, Alfara del Patriarca, Benifarraig, Carpesa, Borbotó, Vinalesa, Bonrepós i Mirambell, Cases de Bàrcena, Almàssera, Meliana, Foios, Albalat deis Sorells, Albuijch, Massalfassar, Museros, Rafelbunyol, Massamagrell, Mahuella, Teuladella, La Pobla de Farnals, El Puig y Puçol, prolongándose en este término hasta unirse con la acequia del Arrif, perteneciente a la Vega del Palancia, y vertiendo ambas sus sobrantes en los marjales de Sagunto. Así pues riega un total de 6.343 Ha. Su carácter de Real (Séquia Reial de Moncada) otorgado por el rey Jaume I la libera administrativa y fiscalmente de la jurisdicción del Tribunal de Acequias de la Vega de Valencia (Tribunal de las Aguas).

La capacidad de derivación de su toma permite un caudal de hasta 7 m³/s. No obstante la acequia tiene derecho a 48 filas de las 138 que el Turia lleva en cada momento, por lo que su caudal siempre será proporcional al llevado por el río en cada momento. Todo ello permite que además del aprovechamiento para riego, la fuerza motriz de un caudal de agua tan importante pueda emplearse en el funcionamiento de numerosos molinos a lo largo de todo su trazado. Actualmente la acequia principal, así como sus brazales más importantes, están revestidos de hormigón.

LOS TRAMOS

En la acequia se pueden distinguir cuatro tramos:

"El primer tramo: del sequier. El canal de la acequia de Moncada deriva el agua del río Turia por su margen izquierda mediante un azud en el término de Paterna, a la altura del kilómetro 2815 del río. Junto a este azud existe una obertura de 175 palmos valencianos —unos 4 metros— cerrada mediante cuatro tablones, la llamada Almenara Real, que desde tiempo inmemorial ha determinado la dotación de la acequia, con dos compuertas accionadas mecánicamente que permitían la entrada a voluntad del agua en el canal. Un grupo de edificios destinados al servicio de los guardas y a la eventual pernocta de los síndicos y el sequier completan el conjunto.

En este tramo, que concluye en el punto en que se sitúa la primera derivación, la Saldia, la acequia acompaña en su discurrir al río Turia. Los elementos más característicos del canal en este tramo son las almenaras, oberturas en el lado derecho del cajero del canal —el que recae al río— que permiten, en su caso, la vuelta de las aguas al Turia, ya sea para auxiliar a las acequias de la vega de Valencia o para permitir la limpieza del canal en un tramo donde no existen derivaciones que puedan ejercer este cometido. De estas almenaras, ocho en su origen, tan solo perviven dos, la primera de ellas, situada frente al azud de la acequia de Quart, y la última, de Ruto o del Pontó, ya próxima al final del tramo..."

El segundo tramo: dels molins. El canal de la acequia abandona su discurrir de la mano del Turia al iniciar el río su postrer meandro antes de penetrar en la plana aluvial. Entramos en un tramo de fuerte pendiente, lo que favorece la concentración de molinos, y donde el canal discurre en muchos casos por debajo de los espacios que riega. Este tramo se extiende desde la primera sangría del canal en el roll de la Saldia hasta pasado el casco urbano de Burjassot..."

El tercer tramo: l'arc de Moncada. El perímetro de riego dominado por la acequia se ensancha entre Godella y Alfara, teniendo como límite el barranco del Carraixet."

"...Tan sólo existen tres molinos situados sobre el cajero de la acequia en este tramo, uno al inicio, en Godella, otro a mitad, en la misma Moncada, y el otro al final, en Alfara."

Texto extraído de **"La Real Acequia de Moncada."** Valencia, 1999. Autores Varios, Coordinador: Enric Guinot.



ACEQUIA DE MONCADA

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de las acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIÓNES PERMITIDAS:

Podrán realizarse actuaciones de mantenimiento, conservación, limpieza, desbroce, y dragado de la acequia, incluso aquellas que supongan reposición de elementos o acabados, siempre que estos se realicen con materiales similares a los existentes en la acequia. Así como, actuaciones de mejora de las condiciones hidráulicas, incluso la incorporación de obras o instalaciones de regulación, compuertas, con materiales similares a los existentes. Podrán realizarse obras puntuales de paso a campos, y cubrición para paso de caminos, e incluso nuevas derivaciones a los campos.

En los tramos con PA que discurren por suelo no urbanizable, en la banda de 10 mts de entorno, solo se restringirán aquellas actuaciones que tengan incidencia paisajística. Con autorización municipal se admitirán expresamente obras de infraestructura en el trazado protegido y en particular, ampliación de caminos existentes por razones de seguridad y salubridad.

En los tramos con PA incluidos en futuros suelos urbanizables, la concreción del tratamiento de la acequia se diferirá al correspondiente planeamiento pormenorizado, en el marco de los criterios patrimoniales que se incluyen en las fichas de los sectores y el preceptivo Estudio de Integración Paisajística.



ACEQUIA DE QUART-BENÀGER-FAITANAR

<p style="text-align: center;">AZUD : QUART-BENÀGER-FAITANAR (PTN-MNS)</p> <p style="text-align: center;">DISTRITOS : 19</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO FICHA : AH_02</p>	<p style="text-align: center;">NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL</p> <p style="text-align: center;">VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico</p> <p style="text-align: center;">CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL</p>
---	---

1. SITUACIÓN

La acequia de Quart-Benàger-Faitanar tiene su origen en el Azud de Quart. En su tramo inicial discurre por la orilla derecha del cauce y a la altura de Quart se produce su derivación principal, en las Lenguas de Sant Onofre, lo cual da origen al brazo de Faitanar. Continúa hacia el Sur regando los campos de Mislata, Xirivella, Picanya y Paiporta. En su recorrido atraviesa el Barranco de Torrent por medio del Acueducte dels Arcs, y termina desembocando en la Acequia de Favara.. En término de Valencia riega las tierras de las partidas de Faitanar.

MUNICIPIOS QUE RECORRE:

MANISES	PICANYA
QUART DE POBLET	PAIPORTA
MISLATA	VALENCIA
XIRIVELLA	

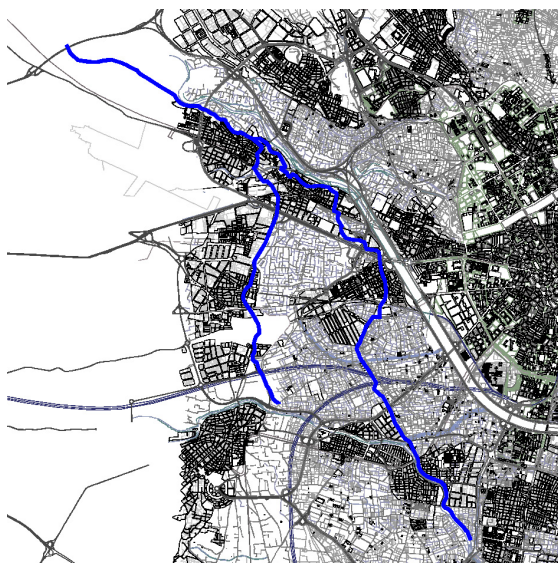


2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

- 01.- BRAÇ DE NA BELLUGA
- 02.- BRAÇ DE FERRER
- 03.- BRAÇ DE L'ARGAMASSA
- 04.- BRAÇ DE BÀRTOL
- 05.- BRAÇ DE FONDO
- 06.- BRAÇ DE REL·LA
- 07.- BRAÇ DEL CAMÍ DE VALÈNCIA

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

Llengües de Paiporta-Faitanar	EPH_SUR_19.01
-------------------------------	---------------



VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de interés	NP: Nivel de Protección
CMN: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Villa	PSJ: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GPR: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARQ: Interés Arquitectónico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden



ACEQUIA DE QUART-BENÀGER-FAITANAR

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

ACEQUIA DE QUART

El comienzo del trazado de la acequia está en el azud de Quart, ubicado unos 200 m aguas arriba del puente de la A-7 sobre el río Turia. El canal desvía prácticamente todas las aguas del río para hacerlas llegar hasta la cámara de carga de la Central Hidroeléctrica de Volta llamada Molino de Daroquí en término de Quart. Allí, las aguas turbinadas vuelven al río y las aguas de riego continúan por la acequia. Por este motivo, a este tramo de la acequia de Quart se le llama también Canal de Daroquí.

El recorrido de la acequia sigue por el norte de Manises, cruza la V-11 y ya circula cubierta siguiendo el trazado del Paseo de l'Horta de Manises. Cruza la CV-371 y sale a la luz en dirección a Quart de Poblet y termina su recorrido en la Ermita de San Onofre, donde comienza la acequia de Benàger i Faitanar que se introduce en el término de Valencia.

LA ACEQUIA DE BENAGER-FAITANAR

Tras atravesar Aldaia y Alaquas, sale de nuevo por el camino del Dijous, donde recupera su trazado abierto entre campos de la huerta. Gira hacia el este en las proximidades de Torrente y discurre en el límite entre Picanya y Valencia por el entorno del Pozo de San Cristóbal. Continúa su trazado paralela a la margen izquierda del Barranco de Poyo, cruzando el casco urbano de Paiporta para alargarse hacia el sur y terminar su recorrido después de cruzar la CV-400, desaguando sus sobrante sobre la acequia de Favara junto al casco urbano de Benetúser

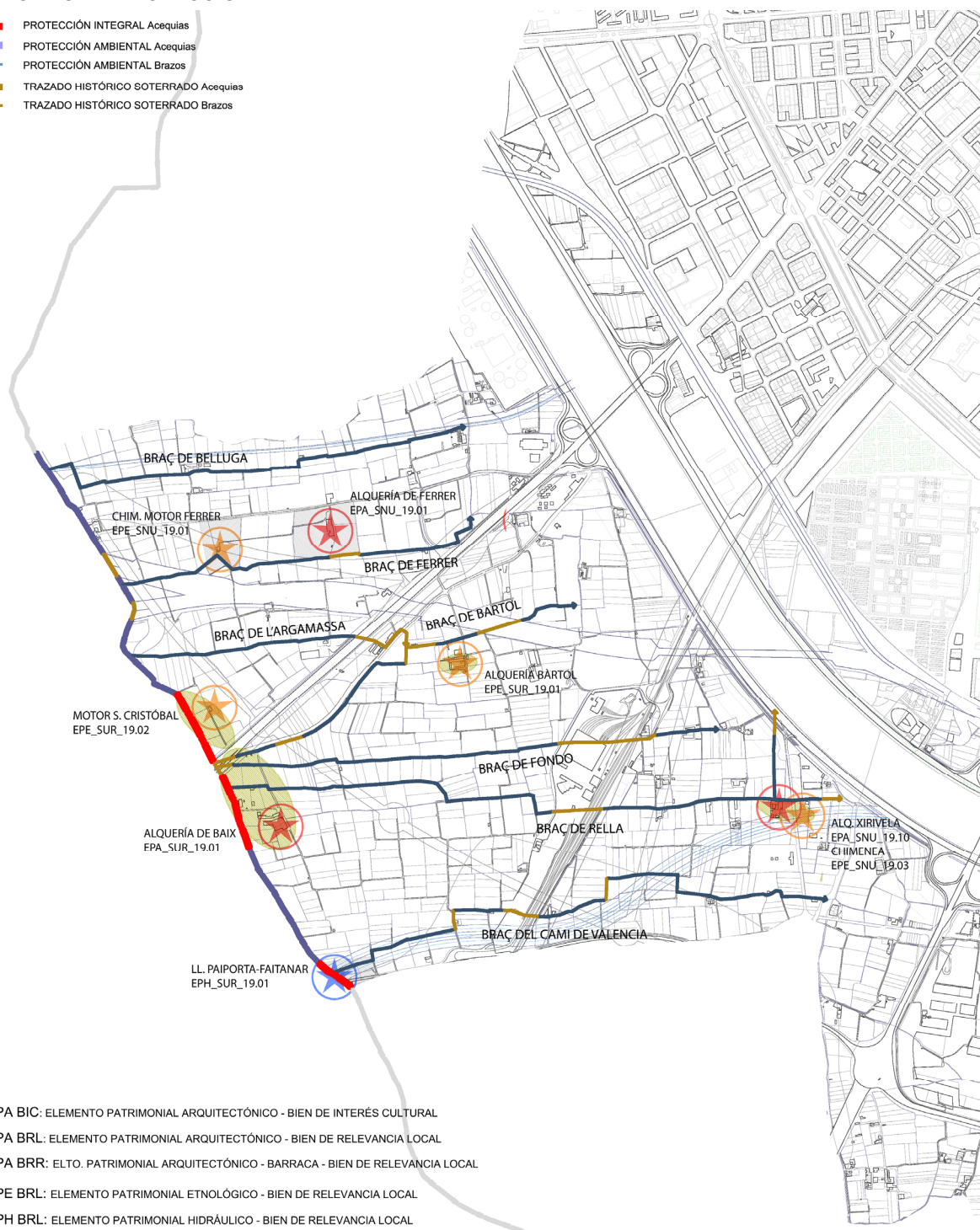
En término de Valencia los elementos hidráulicos más importantes son los siguientes: El Molí de la Campaneta y las lenguas de Paiporta. En la huerta de Faitanar los principales brazos de la acequia son los siguientes: El Braç de Na Belluga, Braç de Ferrer, Braç de Bartol, de la Reia y del Camí de València



ACEQUIA DE QUART-BENÀGER-FAITANAR

4. ENTORNO DE PROTECCIÓN

- PROTECCIÓN INTEGRAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Brazos
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Acequias
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Brazos



- ★ EPA BIC: ELEMENTO PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ★ EPA BRL: ELEMENTO PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICO - BIEN DE RELEVANCIA LOCAL
- ★ EPA BRR: ELTO. PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICO - BARRACA - BIEN DE RELEVANCIA LOCAL
- ★ EPE BRL: ELEMENTO PATRIMONIAL ETNOLÓGICO - BIEN DE RELEVANCIA LOCAL
- ★ EPH BRL: ELEMENTO PATRIMONIAL HIDRÁULICO - BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

EPA_SNU_19.01 Alq. Ferrer; EPA_SNU_19.10 Alquería Xirivella; EPE_SNU_19.01 Chim. Motor de Ferrer; EPE_SNU_19.03 Chimenea Avenida de Tres Cruces
 EPA_SUR_19.01 Alq. Baix; EPE_SUR_19.01 Alq. Bàrtol; EPE_SUR_19.02 Motor de S. Cristóbal; EPH_SUR_19.01 Llengües de Paiporta.



ACEQUIA DE QUART-BENÀGER-FAITANAR

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de la acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

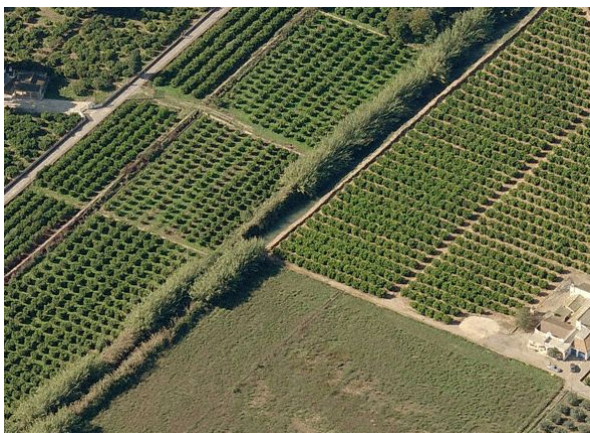
6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIÓNES PERMITIDAS:

Podrán realizarse actuaciones de mantenimiento, conservación, limpieza, desbroce, y dragado de la acequia, incluso aquellas que supongan reposición de elementos o acabados, siempre que estos se realicen con materiales similares a los existentes en la acequia. Así como, actuaciones de mejora de las condiciones hidráulicas, incluso la incorporación de obras o instalaciones de regulación, compuertas, con materiales similares a los existentes. Podrán realizarse obras puntuales de paso a campos, y cubrición para paso de caminos, e incluso nuevas derivaciones a los campos.

En los tramos con PA que discurren por suelo no urbanizable, en la banda de 10 mts de entorno, solo se restringirán aquellas actuaciones que tengan incidencia paisajística. Con autorización municipal se admitirán expresamente obras de infraestructura en el trazado protegido y en particular, ampliación de caminos existentes por razones de seguridad y salubridad.

En los tramos con PA incluidos en futuros suelos urbanizables, la concreción del tratamiento de la acequia se diferirá al correspondiente planeamiento pormenorizado, en el marco de los criterios patrimoniales que se incluyen en las fichas de los sectores y el preceptivo Estudio de Integración paisajística.



ACEQUIA DE TORMOS

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

Es la segunda de las acequias que nacen al norte del río y circula en paralelo, aunque a cota inferior, a la Acequia de Moncada hasta el molí de Bonany, donde se separan ambos cauces. Riego un estrecho margen de tierra en los términos de Quart de Poblet y Paterna, para adentrarse en el término de València y regar la huerta de Campanar y las de Beniferri, así como parte del término de Benimamet hasta llegar a las lenguas de Burjassot-Benicalap, donde parte aguas hacia Beniferri, Benitaha, Benicalap y la acequia madre que continua hacia Burjassot, Camino de Godella, Poble Nou, Borbotó y Carpesa,

Son de interés las instalaciones vinculadas a su cauce, trazado y el propio paisaje que genera. Pudiéndose distinguir como elementos principales: las lenguas de Burjassot-Benicalap y el Molí de la Sal –en suelo urbano-, el molí de Colau, junto a las lenguas de Ferrús-Borbotó, así como el de Alters en suelo urbano de Poble Nou. Más al sur se encuentran los restos del antiguo Molí de Canyars, junto a las lenguas de Alborai-Almàspera.

Los principales brazos de la acequia en término de Valencia son los siguientes:

En Campanar.- Tragador de Dins y Tragador de Fora.

En Benicalap.- El braç de Benicalap del que nacen el braç de Marxalenes, el braç de Ferrando y el braç les Barraques.

En Poble Nou-Borbotó.- Braç de la Veleta, y el braç de Ferrús.

"El perímetre de reg històric de la séquia de Tormos s'estén fonamentalment per la part nordoest del terme municipal de València, una part pròxima als nuclis urbans dels termes de Paterna i Burjassot, així com pels antics termes de Benimàmet, Benicalap, Borbotó i Carpesa, hui en dia pedanies o directament barris de la ciutat de València. També incloïa tradicionalment unes poques hectàrees en el terme de Quart de Poblet, però en el marge esquerre del riu Túria, espai que ha desaparegut en bona part actualment. En línies generals el seu espai de reg es podria considerar com un anell exterior i més allunyat del nucli de la ciutat de Valencia que el de la seua veïna séquia de Mestalla, concretament per l'horta del seu braç de Petra.

Les zones concretes que històricament ha regat la séquia de Tormos, basant-se en els grans partidors de llengua que té, poden dividir-se en: un primer espai de menor entitat a tocar del tram inicial de la séquia marea un segon gran àmbit que és l'horta nord de Campanar fins a Beniferri; un tercer que correspon al reg del braç de Benicalap, el qual es pot subdividir a partir de les llengües del Raig en dos grans zones a cada costat de l'actual avinguda de Burjassot aproximadament; i un quart gran àmbit en el reg del braç de Burjassot també considerat séquia mare, fins als termes de Borbotó i Carpesa. En cada una d'estes zones es regava per diversos braços, files i rolls, els noms dels quals no han sigut sempre els mateixos, com tampoc ha existit la mateixa quantitat al llarg dels segles.

El primer àmbit de reg de Tormos són els diversos rolls que partien de la séquia mare entre l'assut i la fila de Campanar, regant un estret marge paral·lel al llit del riu Túria en els termes municipals de Quart de Poblet i Paterna.

El segon gran àmbit de reg és l'horta nord de Campanar que encara hui en dia continua funcionant basant-se en un gran braç, la fila de Campanar, i una sèrie de rolls successius sobre la mateixa séquia mare fins a arribar a les primeres grans llengües del sistema al costat del camí vell de Paterna-Benimàmet. El braç més important és l'esmentada fila de Campanar, que equival aproximadament a un 10% del conjunt de reg.

La resta de l'horta nord de Campanar, el corresponent als antics termes de Benimàmet i Beniferri, és servida per una sèrie de rolls que prenen directament l'aigua de la séquia mare, dels quals el més important és l'anomenat el Tragador. En total, este segon àmbit de reg de Tormos estava al voltant d'un 13-14% del total de la seua superfície històrica.

Este primer partidor important en la séquia de Tormos és el de les llengües de Burjassot-Benicalap, que dividia el cabal d'aigua en dues parts iguals, d'aproximadament un 35-40% del volum total de la séquia cadascuna, per a abastir una la zona de Beniferri, Benitaha, Benicalap, i una altra la zona de Burjassot, camí de Godella, Borbotó i Carpesa, braç este últim que sempre s'ha considerat la séquia mare.

El braç de Benicalap tenia un primer àmbit de reg a l'entorn del nucli de l'alqueria de Beniferri, regat per quatre rolls que eixien directament del propi braç.

Un poc més avant estaven les següents llengües, les anomenades del Raig, que afortunadament hem pogut excavar i documentar amb precisió al costat de l'estació "Empalme" del metro, les quals tornaven a dividir el cabal en dues meitats. Per la dreta continuava el Braç de Benicalap, que s'encarregava de regar tota la zona situada a l'entorn del poble antic de Benicalap i al voltant de l'actual avinguda de Burjassot, arribant en els seus límits a l'actual avinguda de Peset Aleixandre, antiga alqueria d'Olleria i zona alta del parc i partida de Marxalenes. Els principals braços eren el mateix de Benicalap, el de Marxalenes i el del Salt.

El braç de l'esquerra, anomenat antigament del Raig o de Les Barraques i més recentment de Fernando, és el que rega al costat oriental de l'avinguda de Burjassot, entre esta i el camí vell de Godella fins arribar a Poble Nou, a través del propi braç de Fernando, a més de la fila de Poble Nou o de Beleta i el braç del Dissabte. També regava tot l'entorn del barri de Ciutat Fallera i la part nord de l'antic poble de Benicalap a través del braç de les Barraques i el de Carabina."

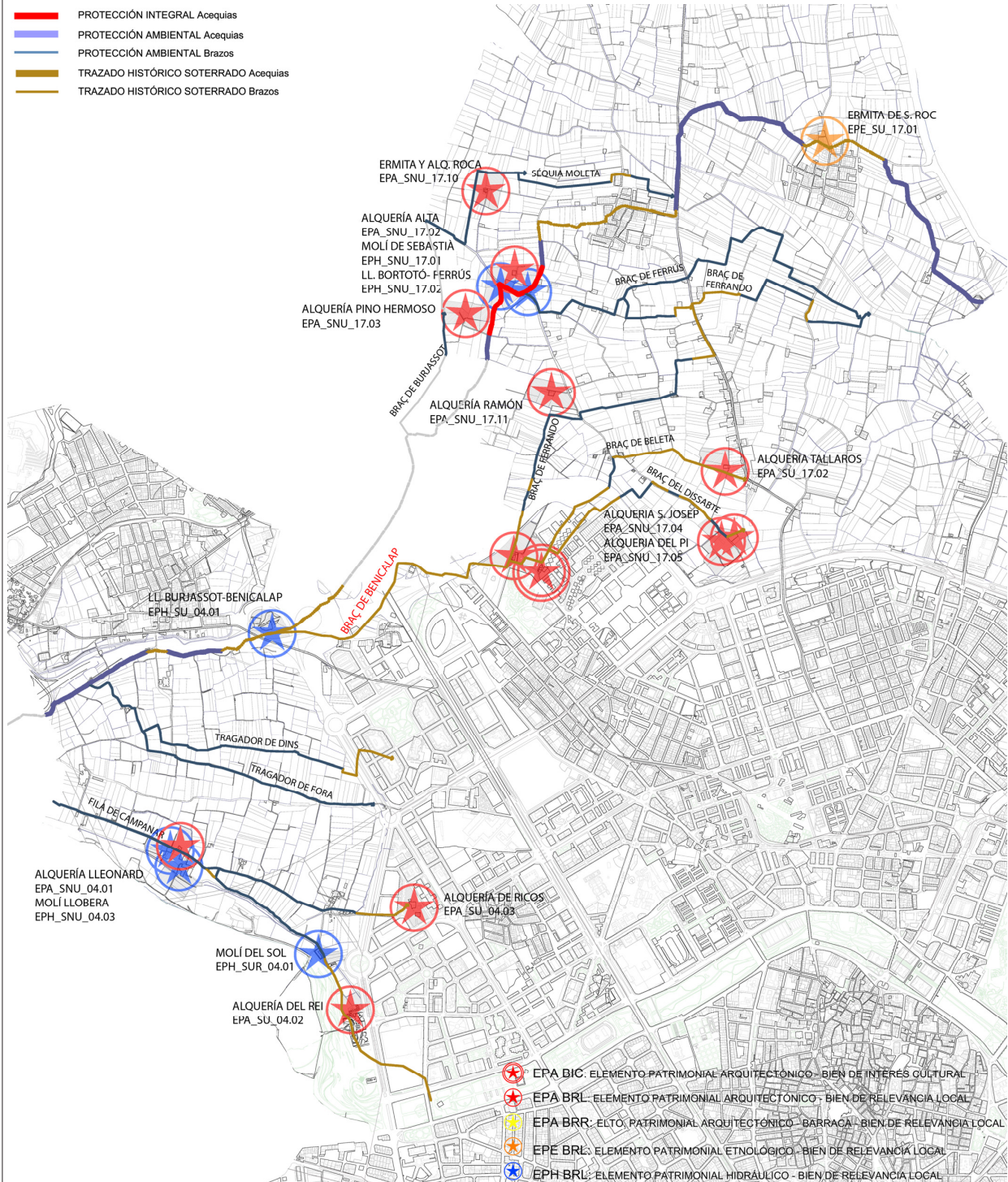
Texto extraído de **"Les séquies de l'horta Nord de València: Mestalla, Rascanya i Tormos."** Valencia, 1999. Autores Varios, Coordinador: Enric Guinot.



ACEQUIA DE TORMOS

4. ENTORNO DE PROTECCIÓN

- PROTECCIÓN INTEGRAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Brazos
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Acequias
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Brazos



EPA_SNU_04.01 Alquería Lleonard; EPA_SNU_17.02 Alq. Alta; EPA_SNU_17.03 Alq. de Pino Hermoso; EPA_SNU_17.04 Alq. Nova de Sant Josep; EPA_SNU_17.05 Alq. del Pi; EPA_SNU_17.10 Ermita y Alquería de Roca; EPA_SNU_17.11 Alquería Ramon; EPH_SNU_04.03 Molí Llobera; EPH_SNU_17.01 Molí de Sebastià; EPH_SNU_17.02 Llungües de Ferrús-Borbotó; EPH_SUR_04.01 Molí del sol; EPA_SU_04.02 Cjto. Alquería del Rei; EPA_SU_04.03 Alquería Ricós; EPA_SU_17.02 Alquería Tallarós; EPE_SU_17.01 Ermita de San Roc



ACEQUIA DE TORMOS

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de las acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIÓNES PERMITIDAS:

Podrán realizarse actuaciones de mantenimiento, conservación, limpieza, desbroce, y dragado de la acequia, incluso aquellas que supongan reposición de elementos o acabados, siempre que estos se realicen con materiales similares a los existentes en la acequia. Así como, actuaciones de mejora de las condiciones hidráulicas, incluso la incorporación de obras o instalaciones de regulación, compuertas, con materiales similares a los existentes. Podrán realizarse obras puntuales de paso a campos, y cubrición para paso de caminos, e incluso nuevas derivaciones a los campos.

En los tramos con PA que discurran por suelo no urbanizable, en la banda de 10 mts de entorno, solo se restringirán aquellas actuaciones que tengan incidencia paisajística. Con autorización municipal se admitirán expresamente obras de infraestructura en el trazado protegido y en particular, ampliación de caminos existentes por razones de seguridad y salubridad.

En los tramos con PA incluidos en futuros suelos urbanizables, la concreción del tratamiento de la acequia se diferirá al correspondiente planeamiento pormenorizado, en el marco de los criterios patrimoniales que se incluyen en las fichas de los sectores y el preceptivo Estudio de Integración paisajística.



ACEQUIA DE MISLATA

AZUD : MISLATA (PTN-MNS) DISTRITOS : 19 CÓDIGO FICHA : AH_04	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL
---	--

1. SITUACIÓN

La acequia de Mislata nace en el azud que lleva su mismo nombre. De su trazado queda el tramo existente en termino de Mislata-Quart, posiblemente un tramo original de época islámica. Hoy el resto está en su mayor parte entubado hasta llegar en el borde del cauce nuevo del Turia a las huertas próximas a Faitanar, en el entorno de la alquería de Rocatí, con un área muy reducida de riego.

MUNICIPIOS QUE RECORRE:

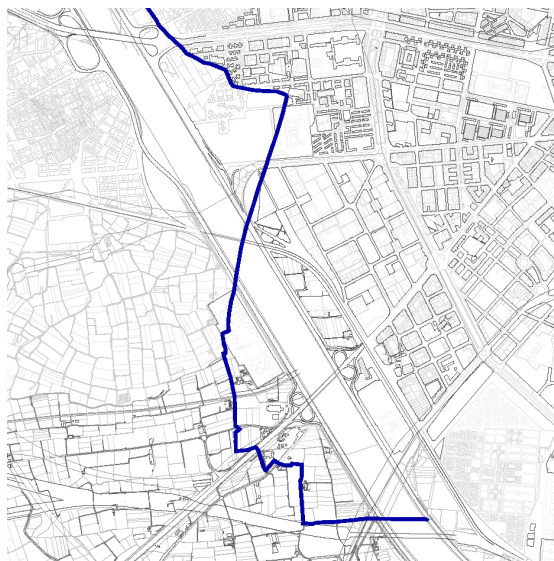
MANISES	XIRIVELLA
QUART DE POBLET	VALENCIA
MISLATA	



2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

- 01.- BRAÇ DELS FRARES
- 02.- ROLL DEL CARAGOLERO
- 03.- ROLL DE BURGNET

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA



VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de interés	NP: Nivel de Protección
CMN: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Villa	PSJ: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GPR: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARQ: Interés Arquitectónico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden



ACEQUIA DE MISLATA

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

La Acequia de Mislata es una de las ocho acequias de la Vega de Valencia que están bajo la jurisdicción del Tribunal de las Aguas de Valencia. Su origen está en el Azud de Mislata. Riega las huertas y campos de la margen derecha del río Turia dominados por esta acequia hasta la acequia de Favara, sobre la cual vierten las escorrentías que circulan por los diversos brazales y no son utilizadas para el riego. El trazado primitivo de la acequia de Mislata se vio muy afectado por las obras del Plan Sur del Turia, que se trazó en gran parte por las tierras regadas por la acequia. La expansión urbanística de la ciudad de Valencia ocupó también toda la superficie regable de huerta dominada por esta acequia, especialmente el Barrio de la Luz, la Misericordia, el polígono de Vara de Quart, Soriano y San Isidro.

El primer tramo discurre paralelo al río Turia, por término de Manises y Quart de Poblet, en una longitud aproximada de 2,75 km. Fue declarado como Bien de Interés Cultural el 7 de Octubre de 2004, el azud y parte este tramo. A la altura del polideportivo de Quart, se divide en dos cauces:

El tramo que discurre en término de Valencia es el que tras pasar la partida del Almassil de Quart, llega a la V-30 para formar la Andarella Derecha hasta llegar a la depuradora de Quart-Benàger; la rodea por la derecha y continua su recorrido entre campos cruzando la autovía de Torrent y las vías de la línea 1 de Metro para terminar unos 500 m más adelante vertiendo sobre la acequia de Favara junto a la V-30.

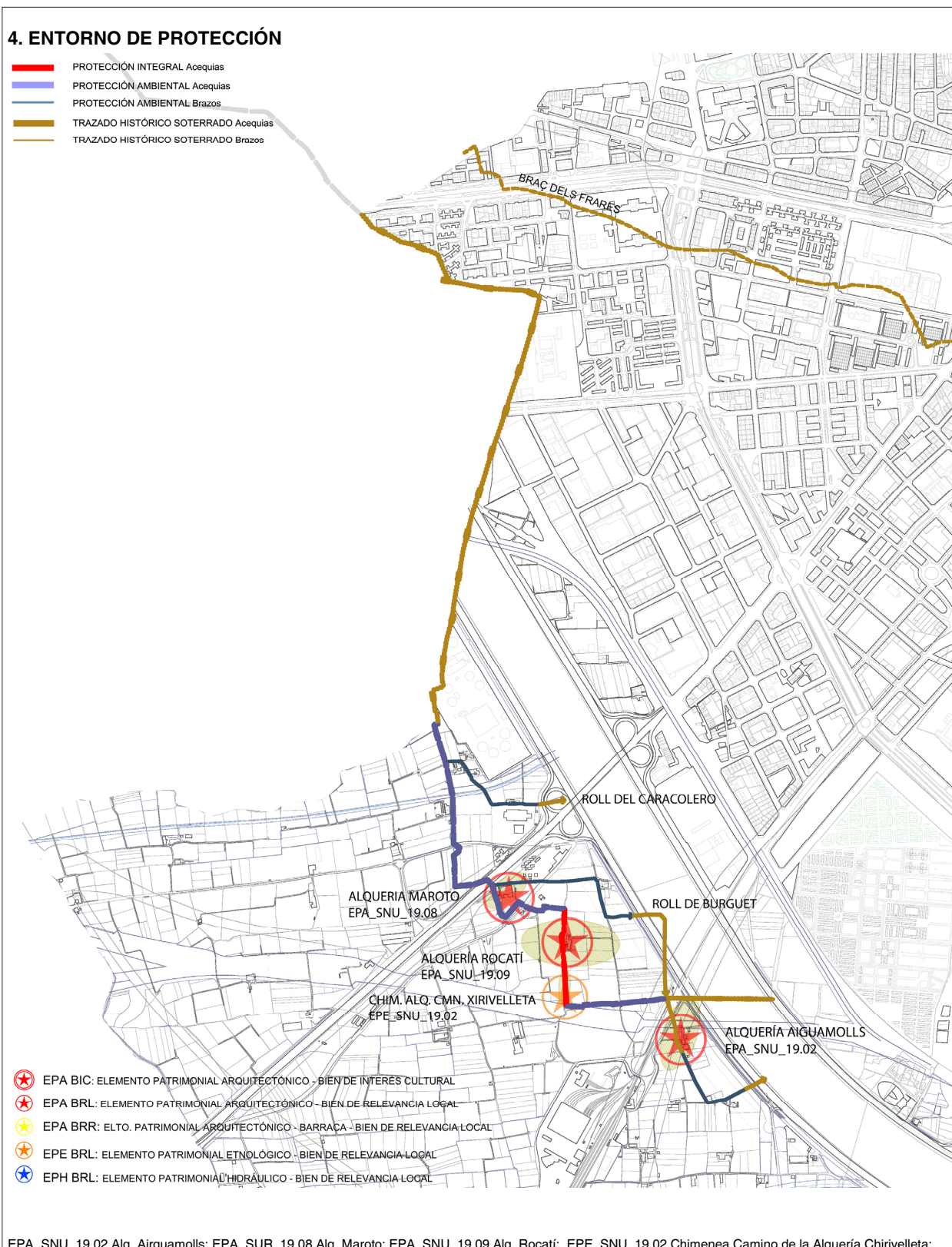
Los elementos hidráulicos a reseñar son los siguientes: El Roll del Caragolero, de muy escasa longitud y el Roll de Burguet, hasta llegar al cauce nuevo.



ACEQUIA DE MISLATA

4. ENTORNO DE PROTECCIÓN

- PROTECCIÓN INTEGRAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Brazos
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Acequias
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Brazos



ACEQUIA DE MISLATA

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de la acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIÓNES PERMITIDAS:

Podrán realizarse actuaciones de mantenimiento, conservación, limpieza, desbroce, y dragado de la acequia, incluso aquellas que supongan reposición de elementos o acabados, siempre que estos se realicen con materiales similares a los existentes en la acequia. Así como, actuaciones de mejora de las condiciones hidráulicas, incluso la incorporación de obras o instalaciones de regulación, compuertas, con materiales similares a los existentes. Podrán realizarse obras puntuales de paso a campos, y cubrición para paso de caminos, e incluso nuevas derivaciones a los campos.

En los tramos con PA que discurren por suelo no urbanizable, en la banda de 10 mts de entorno, solo se restringirán aquellas actuaciones que tengan incidencia paisajística. Con autorización municipal se admitirán expresamente obras de infraestructura en el trazado protegido y en particular, ampliación de caminos existentes por razones de seguridad y salubridad.

En los tramos con PA incluidos en futuros suelos urbanizables, la concreción del tratamiento de la acequia se diferirá al correspondiente planeamiento pormenorizado, en el marco de los criterios patrimoniales que se incluyen en las fichas de los sectores y el preceptivo Estudio de Integración paisajística.



ACEQUIA DE MESTALLA

AZUD : MESTALLA (PTN-MNS)

DISTRITOS : 04 / 05 / 15 / 16 / 17

CÓDIGO FICHA : AH_05

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL

VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico

CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

1. SITUACIÓN

La acequia de Mestalla es la tercera de las acequias de la margen izquierda del río. Deriva su agua del río en una posición intermedia entre los azudes de Mislata y Favara. Es la acequia que ha regado históricamente la zona más inmediata a la ciudad de Valencia, y también la que extiende su perímetro de riego hasta el mar en los barrios del Grau, el Cabanyal y la Malvarosa..

MUNICIPIOS QUE RECORRE:

PATERNA
QUART DE POBLET
VALENCIA

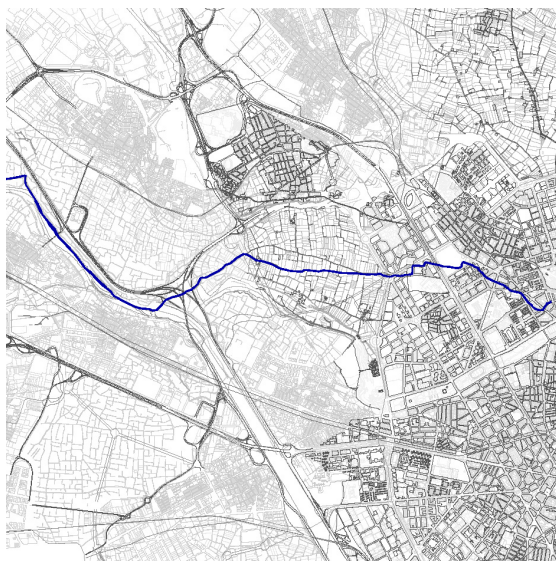


2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

- 01.- BRAÇ DE PETRA: - FILA DE POBLE NOU / BRAÇ DE DALT / BRAÇ DEL MIG
- 02.- BRAÇ DE GOLERÓ
- 03.- BRAÇ DE RAMBLA: - BRAÇ DE RAMS
- BRAÇ D'ESCAMARDA / BRAÇ DEL NOI
- BRAÇ D'ALEGRET / BRAÇ DEL CAMÍ DE FARINÓS / FONT DE MURTA
- BRAÇ DE LES FILES / FILA FONDA / FILA AMPLA
- 04.- BRAÇ D'ALGIRÓS: - BRAÇ DELS MOLINS

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

Molí Nou o de la Saidia	EPH_SNU_04.02
Lengües del Braç de Dalt-del Mig (Braç de Petra)	EPH_SNU_17.04
Molí d'Alters (Braç de Petra)	EPH_SU_17.01



VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de interés	NP: Nivel de Protección
CMN: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Villa	PSJ: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GPR: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARQ: Interés Arquitectónico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden



ACEQUIA DE MESTALLA

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

Es una de las más interesantes acequias en nuestro caso, tanto por la complejidad de su trazado, como por su incidencia en el término de Valencia, el cual atraviesa casi desde su nacimiento en las proximidades de la huerta de Campanar, a la cual solo regaba antiguamente algunas áreas muy reducidas en torno al desaparecido molí de la Marquesa y camí del Pouet; pero donde se encuentran en cambio unos molinos de gran importancia histórica. Hay que destacar tres brazos importantes: Petra, Rambla y Algirós, cada uno de los cuales, -tal como indica E. Guinot-, se reparten un tercio del agua de la acequia.

En la actualidad hay que señalar el entorno del braç de Petra en el llamado Pla de Sant Bernat entorno a Poble Nou y los caminos de Godella y Moncada, donde encontramos elementos de interés como el molí d'Alters, o el bras de la alquería Fonda, o los brazos de Dalt o del Mig. Una zona peculiar por la manera de organizar el riego e incluso por la estructura espacial del mismo y del parcelario que incluye la zona, vestigio de un sistema que se ha ido manteniendo sin excesivas variaciones desde el siglo XIII.

El resto de los brazos, en particular el importantísimo de Algirós, ha dejado de servir como sistema de riego al discurrir en la zona urbana de la margen derecha del río, donde mayoritariamente se ha desarrollado la ciudad a lo largo del siglo XX, entre los Viveros, la Alameda, el paseo de Aragón, el Camino de Algirós, los poblados marítimos y la Malvarrosa

Los elementos que podemos señalar a lo largo de su itinerario son los siguientes:

El molí Nou o de Zaidía y el molí dels Frares, de gran interés arquitectónico, hidráulico y artístico, por los dibujos y grisallas que incluye, en Campanar, que toma el agua del braç de Petra. En la zona de Poble Nou encontramos el Molí d'Alters; además de las lenguas y brazos que desde ellos nacen, teniendo que indicar que gran número de brazos desembocan en la acequia de Vera en la zona de Benimaclet-Vera-Alboraia

Entre los elementos y partes de su trazado y ramificaciones se pueden distinguir: el braç de Petra, los hoy inexistentes como sistema de riego, los llamados de Rambla y de Algirós, hoy ya dentro de zona urbana.

EL BRAÇ DE PETRA

Petra regava quatre espais fonamentals: l'horta de Campanar en sentit estricte al voltant de tot el seu nucli urbà primitiu; la zona entre les antigues alqueries d'Ollería i Marxalenes fins l'inici del camí de Moncada cantó al carrer Sagunt; l'actual barri de Torrefiel i camí de Moncada, i el perímetre del que seria l'alquería de Petra d'època islàmica, al voltant de Poble Nou i el camí de Carpesa, als quals cal afegir altres xicotets regs al llarg del seu traçat.

L'horta de Campanar es regava fonamentalment pel bracet de Campanar amb la seua derivació del braç, del Pouet per a tota la seua part meridional, i pel braç del Batle i el braç o fila del molí d'Horta per a la seua part septentrional.

Hui en dia ha desaparegut pràcticament tot llevat dels regs de quadrats vora el camí de la partida de Dalt. El segon perímetre de reg de la séquia de Petra era el vertebrat pel braç anomenat el Goleró o Goleró de l'Esperança, que sorgia a l'altura de l'encreuament de la séquia de Petra amb l'actual avinguda de Burjassot i es dirigia cap a l'est per la part alta o nord del barri de Marxalenes fins a les proximitats del camí de Moncada i el camí de Morvedre..."

L'espai final de Petra dibuixava i encara dibuixa hui en dia una figura de ventall pràcticament des de les portes del molí dels Alters i factual ermita de Sant Bernat, en el camí de Moncada. A pocs metres es parteix la séquia de Petra en la fila de Poble Nou o dels Alters per l'esquerra, el braç de l'alquería Fonda per la dreta i el braç central, de seguida dividit al seu torn en dos braços: el braç de Dalt i el braç del Mig, tot això a través de les seues respectives llengües.

EL BRAÇ D'ALGIRÓS

Este segon braç de la séquia de Mestalla era el que circulava més a prop de la vora del riu Túria per la seva part nord, aparentment aprofitant en tota la seua primera part la pròpia mota del caixer del riu. Com si es tractara d'una séquia autònoma, el seu traçat té clarament dues parts; una primera que podem qualificar només de circulació amb alguns molins, i una segona que s'obria en forma arboreescent i era la que regava.

De fet, el primer tram d'Algirós, entre Marxalenes i l'actual Avinguda d'Aragó, vora el camp de fútbol de Mestalla, no ha regat tradicionalment perquè el seu entorn ho era per la veïna séquia de Rambla. A més, este tram es partia als peus del pont de la Trinitat i inici del carrer Alboraia, generant un braç de molins ben peculiar a l'Horta de Valencia, i que creuava l'antic Palau Reial i anava per l'actual passeig de l'Albereda.

El braç principal era el que anava més allunyat del riu i s'obria en forma arboreescent fins en cinc braços secundaris a partir de l'esmentada avinguda d'Aragó, per a regar tot l'espai comprès entre el llit vell del riu i el carrer Sants Just i Pastor aproximadament, arribant a les primeres cases dels antics Poblats Marítims, al Cabanyal i al Grau.

Texto extraído de "Les séquies de l'horta Nord de València: Mestalla, Rascanya i Tormos." Valencia, 1999. Autores Varios, Coordinador: Enric Guinot.



ACEQUIA DE MESTALLA

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de la acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIÓNES PERMITIDAS:

Podrán realizarse actuaciones de mantenimiento, conservación, limpieza, desbroce, y dragado de la acequia, incluso aquellas que supongan reposición de elementos o acabados, siempre que estos se realicen con materiales similares a los existentes en la acequia. Así como, actuaciones de mejora de las condiciones hidráulicas, incluso la incorporación de obras o instalaciones de regulación, compuertas, con materiales similares a los existentes. Podrán realizarse obras puntuales de paso a campos, y cubrición para paso de caminos, e incluso nuevas derivaciones a los campos.

En los tramos con PA que discurren por suelo no urbanizable, en la banda de 10 mts de entorno, solo se restringirán aquellas actuaciones que tengan incidencia paisajística. Con autorización municipal se admitirán expresamente obras de infraestructura en el trazado protegido y en particular, ampliación de caminos existentes por razones de seguridad y salubridad.

En los tramos con PA incluidos en futuros suelos urbanizables, la concreción del tratamiento de la acequia se diferirá al correspondiente planeamiento pormenorizado, en el marco de los criterios patrimoniales que se incluyen en las fichas de los sectores y el preceptivo Estudio de Integración paisajística.



ACEQUIA DE FAVARA

<p style="text-align: center;">AZUD : FAVARA (QPT-PTN)</p> <p style="text-align: center;">DISTRITOS : 07 / 08 / 09 / 19</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO FICHA : AH_06</p>	<p style="text-align: center;">NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL</p> <p style="text-align: center;">VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico</p> <p style="text-align: center;">CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL</p>
--	---

1. SITUACIÓN

La Acequia de Favara es una de la más baja de las acequias que discurren por la marginal derecha del antiguo cauce del Turia, y una de las que más han sufrido variaciones en su trazado en época contemporánea debido a la construcción en los años 60 del S. XX del nuevo cauce del Turia. El cual ha dividido la acequia en dos tramos, uno al norte del mismo, que llega hasta el Moli de la Closa, y otro al Sur del Nuevo cauce, desarrollándose en paralelo al antiguo Camí de Picassent, hasta llegar a la Albufera más allá del Barranco de Torrent al cruzarlo por Catarrotja.



MUNICIPIOS QUE RECORRE:

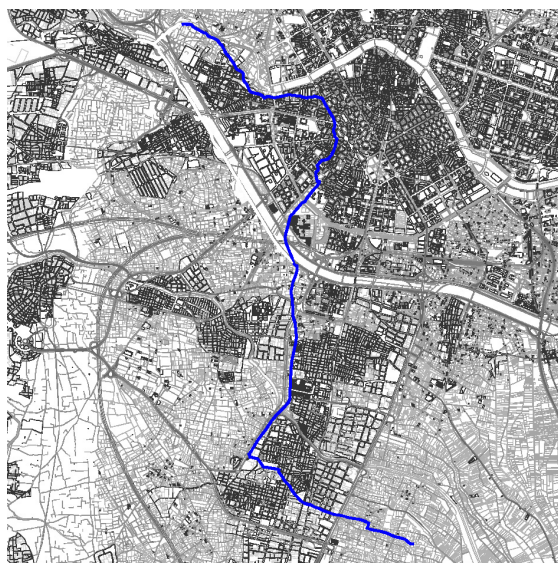
QUART DE POBLET	PAIORTA
MISLATA	BENETÚSSER
VALENCIA	

2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

- 01.- BRAÇ DE RAJOSA
- 02.- BRAÇ DE SANT JERONI: - BRAÇ DE L'HOSPITAL
- 03.- BRAÇ DE JESÚS: - ROLL DE L'ALMENAR / BRAÇ DE LA LLOSETA
- 04.- BRAÇ DE LES MONGES: - SÉQUIA DEL REI
- 05.- BRAÇ DE LA GÀBIA: - COMUNET DE FORA
- 06.- BRAÇ NOU
- 07.- BRAÇ D'ESTADELLA
- 08.- BRAÇ DE SANT JORDI

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

Molí del Tell (Braç de les Monges)	EPH_SU_09.01
Molí de Gàvia (Braç de Gàvia)	EPH_SNU_09.01



VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de Interés	NP: Nivel de Protección
CMN: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Villa	PSJ: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GPR: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARQ: Interés Arquitectónico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden



ACEQUIA DE FAVARA

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

En término de Valencia riega los campos de la Fonteta de sant Lluís hasta entregar a la zona de Francos, Marjales y Extremales de esta misma acequia. La acqueia riega también las tierras del camí Vell de Picassent y la zona de Castellar El Oliveral, hasta desembocar en las acequias de la albufera por los desagües del braç del Comú del Vall.

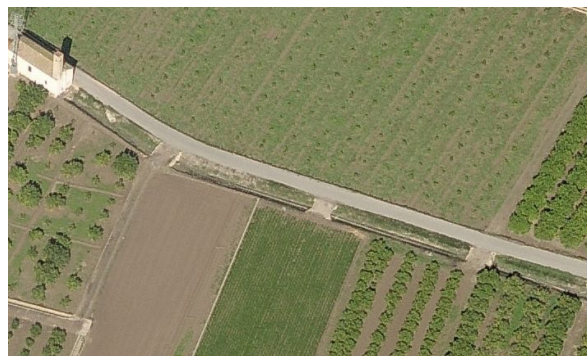
Su origen actual está en el Azud del Repartiment, en Quart de Poblet, donde parten dos ramales principales de la Acequia. El azud de la toma histórico es el único que está desaparecido con la construcción del Nuevo Cauce, y se ubicaba aproximadamente junto a la mota izquierda de separación entre el nuevo y el viejo cauce del Turia. Se encuentra sin localizar en estos momentos, aunque fue declarado como Bien de Interés Cultural el 7 de Octubre de 2004.

La Acequia de Favara es una de las acequias que más han sufrido variaciones en su trazado en época contemporánea debido a la construcción en los años 60 del S. XX del nuevo cauce del Turia. El cual ha dividido la acequia en dos tramos, uno al norte del mismo, que llega hasta el Moli de la Closa y otro al sur del nuevo cauce.

El tramo norte del nuevo cauce del Turia riega las huertas y campos de la Fonteta de Sant Lluís y la partida de En Corts a través de los Brazos de Jesús, de les Monges y del Rei, hasta desembocar en la acequia Fabiana y el Comú de Momperot, ya en los Francos y Extremales.

El tramo que discurre al sur del Nuevo cauce parte del Azud del Repartiment y discurre junto a la V-30 por la margen derecha. Al pasar junto a la depuradora de Quart-Benager se le aportan caudales procedentes de las aguas depuradas, y continúa su recorrido hasta llegar a la Alqueria Nova. Los brazos de la Gabia y la Sequia Gran han regado las huertas de Castellar y el oliveral, hasta las proximidades de Pinedo. Aquí recupera su cauce el trazado tradicional, girando hacia el sur cuando cruza el camino viejo de Picassent, comenzando su amplia zona regable, de huertas y arbolados, por términos de Alfafar, Benetúser, Massanassa y Catarrotja, hasta llegar a los arrozales de la Albufera. Su zona regable termina por el sur en el barranco de Albal, donde comienza la de la Acequia Real del Júcar.

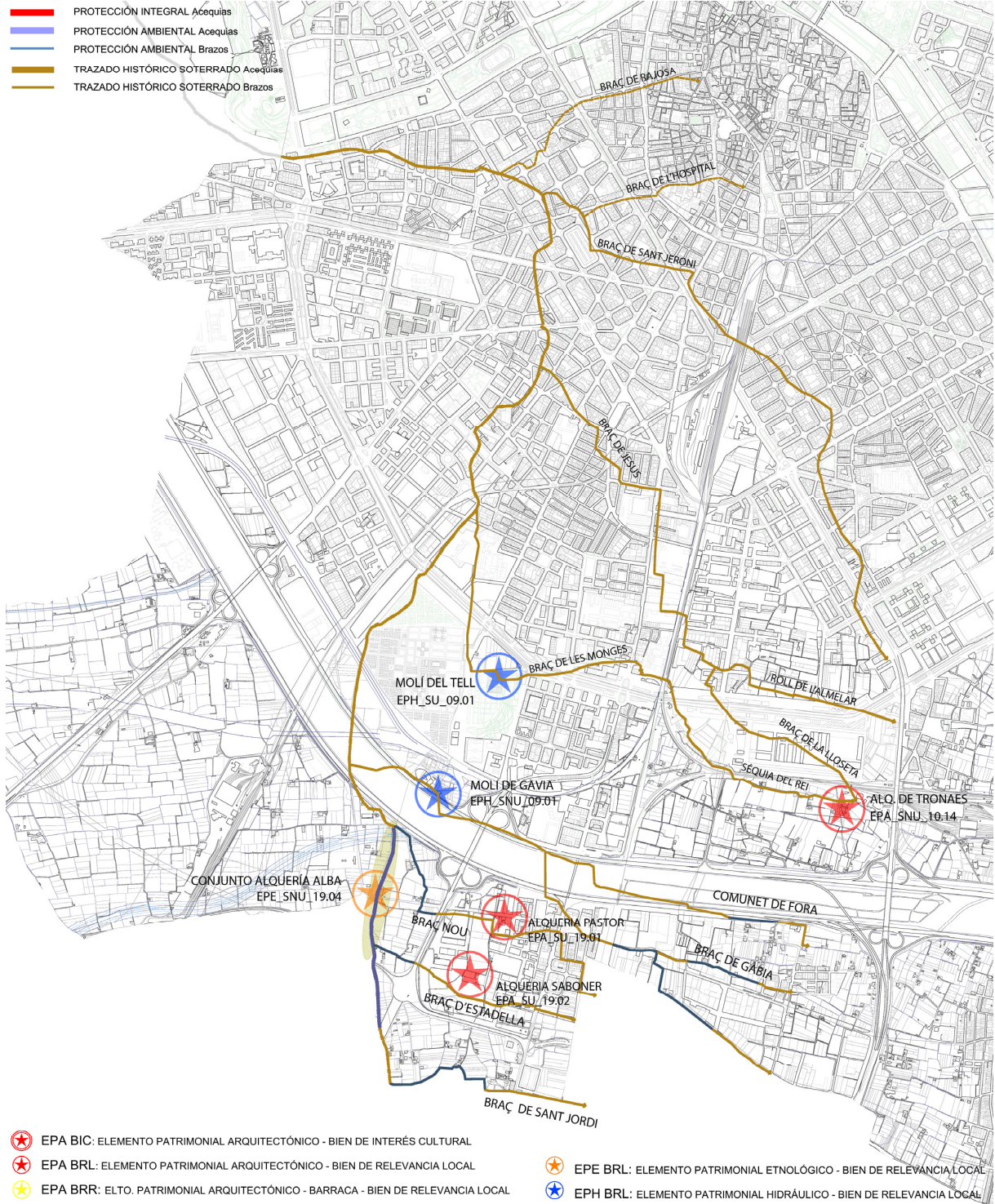
Los principales elementos patrimoniales hidráulicos en el término municipal de València son las Llungües de Estadella y de Sant Jordi, junto al molí de Gàbia en el braç de Gàbia –hoy en zona urbana-. Los brazos principales que nacen de la acequia en término de València son los siguientes: braç de Jesús, de les Monges, de la Gabia, d' Estadella y Sant Jordi.



ACEQUIA DE FAVARA

4. ENTORNO DE PROTECCIÓN

- PROTECCIÓN INTEGRAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Brazos
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Acequias
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Brazos



- ✳ EPA BIC: ELEMENTO PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ✳ EPA BRL: ELEMENTO PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICO - BIEN DE RELEVANCIA LOCAL
- ✳ EPE BRL: ELEMENTO PATRIMONIAL ETNOLÓGICO - BIEN DE RELEVANCIA LOCAL
- ✳ EPA BRR: ELTO. PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICO - BARRACA - BIEN DE RELEVANCIA LOCAL
- ✳ EPH BRL: ELEMENTO PATRIMONIAL HIDRÁULICO - BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

EPE_SNU_19.04 Conjunto Alquería Alba+Cruz+Ermiteja; EPH_SU_09.01 Moli del Tell; EPH_SNU_09.01 Moli de Gàvia; EPA_SNU_10.14 Alquería Tronaes; EPA_SU_19.01 Alquería Pastor; EPA_SU_19.02 Alquería Saboner;



ACEQUIA DE FAVARA

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de las acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

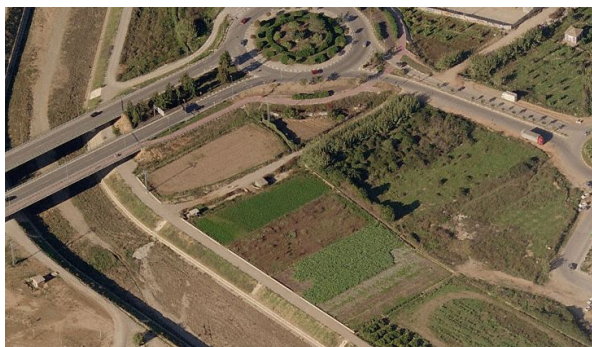
6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIÓNES PERMITIDAS:

Podrán realizarse actuaciones de mantenimiento, conservación, limpieza, desbroce, y dragado de la acequia, incluso aquellas que supongan reposición de elementos o acabados, siempre que estos se realicen con materiales similares a los existentes en la acequia. Así como, actuaciones de mejora de las condiciones hidráulicas, incluso la incorporación de obras o instalaciones de regulación, compuertas, con materiales similares a los existentes. Podrán realizarse obras puntuales de paso a campos, y cubrición para paso de caminos, e incluso nuevas derivaciones a los campos.

En los tramos con PA que discurren por suelo no urbanizable, en la banda de 10 mts de entorno, solo se restringirán aquellas actuaciones que tengan incidencia paisajística. Con autorización municipal se admitirán expresamente obras de infraestructura en el trazado protegido y en particular, ampliación de caminos existentes por razones de seguridad y salubridad.

En los tramos con PA incluidos en futuros suelos urbanizables, la concreción del tratamiento de la acequia se diferirá al correspondiente planeamiento pormenorizado, en el marco de los criterios patrimoniales que se incluyen en las fichas de los sectores y el preceptivo Estudio de Integración Paisajística.



ACEQUIA DE RASCANYA

<p style="text-align: center;">AZUD : RASCANYA (QPT-VLC)</p> <p style="text-align: center;">DISTRITOS : 04 / 05 / 15 / 17</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO FICHA : AH_07</p>	<p style="text-align: center;">NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL</p> <p style="text-align: center;">VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico</p> <p style="text-align: center;">CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL</p>
--	---

1. SITUACIÓN

La acequia de Rascanya es la más baja de las que nacían por la margen norte del río Turia. Hasta la construcción del Assut del Repartiment, más conocido como la Cassola, en Quart de Poblet, la acequia tomaba las aguas del Turia mediante el azud Rascanya, hoy en desuso. Su primer recorrido transcurría a la izquierda del río, pasando por la huerta de Campanar en dirección al mar hasta Tendetes y Marxalenes. A partir de aquí toma dirección noreste hacia Orriols. Regaba la zona de Orriols y la parte Oeste de Benimaçlet. En la actualidad riega parte de la huerta de San Miguel de los Reyes, entrando más tarde en los términos de Tavernes Blanques, Almàssera y Alboraià. La última parte estaba reforzada por el agua de antiguos extremales con el sistema de acequias del Plamar, de Masquefala, Vera y Calvet.

MUNICIPIOS QUE RECORRE:

VALENCIA
 TAVERNES BLANQUES



2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

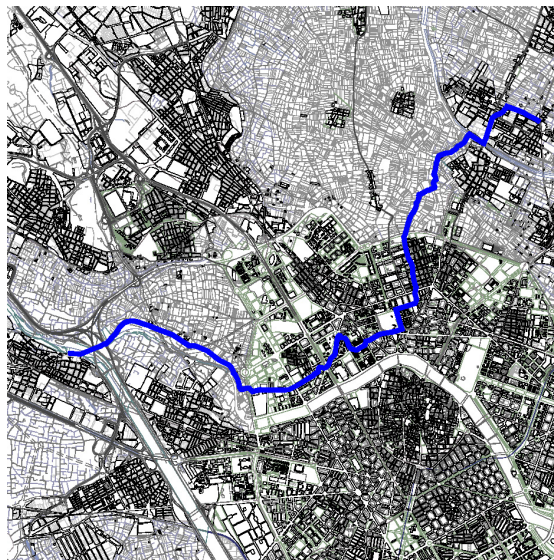
- 01.- BRAÇ DE GUATLA
- 02.- BRAÇ DE SANT MIQUEL O DEL ROLL DE SANT JERONI: - BRAÇ D'ORRIOLS
- 03.- SÉQUIA FONT DE CARPESA
- 04.- SÉQUIES DEL PALMAR - MASQUEFA - VERA

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

Assut de Rascanya	EPH_SNU_04.01
Molí de Llobera	EPH_SNU_04.03
Molí dels Frares	EPH_SNU_04.04
Molí del Sol	EPH_SUR_04.01
Molí de Vera (Acequia de Vera)	EPH_SUR_13.01
Molí de Farinós (Acequia de Vera)	EPH_SUR_14.01
Llengües de Palmar-Masquefa (Ac. del Palmar)	EPH_SUR_15.01
Llengües de Palmar-Calvet (Acequia del Palmar)	EPH_SUR_15.02
Molí de Sant Miquel (Braç de Sant Miquel)	EPA_SU_15.01

VALORES SINGULARES :

<p>GRP: Grupo</p> <p>CMN: Camino</p> <p>VLL: Villa</p> <p>GPR: Grupo</p> <p>ARQ: Interés Arquitectónico</p>	<p>ARB: Arbolado de interés</p> <p>ETN: Interés Etnológico</p> <p>PSJ: Interés Paisajístico</p> <p>RQL: Interés Arqueológico</p> <p>TIP: Interés Tipológico</p>	<p>NP: Nivel de Protección</p> <p>BIC: Bien de Interés Cultural</p> <p>BRL: Bien de Relevancia Local</p> <p>BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca</p> <p>1ER ORDEN: Elemento Primer Orden</p>
--	--	--



ACEQUIA DE RASCANYA

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

La acequia es la última derivación para riego en la margen izquierda del río, situada a una altura aproximada de 27 cm sobre el nivel de mar, y localizada en las proximidades del Molí dels Flares, en Campanar. Esta azud tampoco es el original ya que en la primera mitad del siglo XV el existente se trasladó a un nivel más alto para así poder hacer regables más tierras, construyéndose entonces el que hoy se encuentra en ruinas.

La acequia, de 13 km. de longitud en su recorrido, se dirige tras atravesar la huerta de Campanar hacia Marxalenes donde se cruza a distinto nivel con la acequia de Mestalla

Actualmente y tras su derivación en su nuevo azud inicia su recorrido a través de un canal de nueva construcción de 1370 m. de longitud que la empalma con su antiguo trazado en un lugar próximo a su antigua toma, desde donde sigue por su antiguo trazado. Siguiendo luego hacia Els Orriols y Tavernes Blanques desde donde uno de sus ramales cruza mediante sifón el barranco del Carraixet y luego se dirige hacia el mar.

Mediante la bifurcación en sucesivos canales la acequia riega los términos de Tavernes Blanques, València, Alborai y Almássera, vertiendo los sobrantes directamente al mar o como ya se ha indicado al ramal de Vera de la acequia de Mestalla. Recibe así mismo "les caigudes" de las acequias Tormos y Moncada.

Su superficie regada es de 1 148 Ha y tiene derecho a un caudal equivalente a 14 filas (recuérdese que una fila es 1/138 del caudal total que discurre por el río Turia en un momento determinado y en condiciones normales).

La mayoría de los cauces de sus ramales y de la acequia madre están contruidos en hormigón si bien aún subsisten algunos de tierra y vegetación fluvial (último tramo de la acequia del mar en Alborai).

En líneas generales esta acequia presenta un área de riego más extensa y alejada de la ciudad de Valencia que la inmediata de Mestalla. No ha perdido grandes superficies, salvo en las zonas de Orriol y las huertas entorno a la calle Sagunto, al que se une el retroceso rural en la huerta de Campanar.

En época islámica esta acequia era la encargada de regar las huertas de las alquerías d'Orriols, Rascanya/convent de Sant Miquel dels Reis, Tavernes Blanques, Alborai i Almássera, además de algunas otras de menor entidad que acabaron convirtiéndose en pueblos autónomos de València. Aunque el crecimiento mayor de la acequia en importancia y superficie de riego se dio en el siglo XX, cuando la comunidad de Rascanya incorporó a los padrones los extremales y las zonas cercanas al mar del término de Albarai y la acequia de Vera.

Los elementos que podemos señalar a lo largo de su itinerario son los siguientes: El propio Assud de Rascanya, el molí de Llobera, el Molí del Sol. Molí de Sant Miquel, además de las lenguas de Palmar-Masquefa, Palmar-Calvet y los Molinos de Vera y Farinós, ya en la acequia de Vera.

En la actualidad la acequia circula soterrada bajo la zona urbana de la ciudad desde el Molí del Sol hasta su salida tras atravesar la ronde norte, en el Pla de Sant Bernat. Entre sus ramificaciones principales en término de Valencia podemos señalar:

Braç d'Orriols - Sant Miquel o Roll de Jeroni.

Que nace soterrado de manera unitaria para ambos brazos y se bifurca en un determinado momento para dividirse en estos dos brazos principales, los cuales tras atravesar la Ronde Norte salen a la luz y riegan las huertas al este de Sant Miquel del Reis.

Braç del Poble Nou, que circula abierto sobre la huerta al este de Poble Nou y seagua en la acequia del Palmar

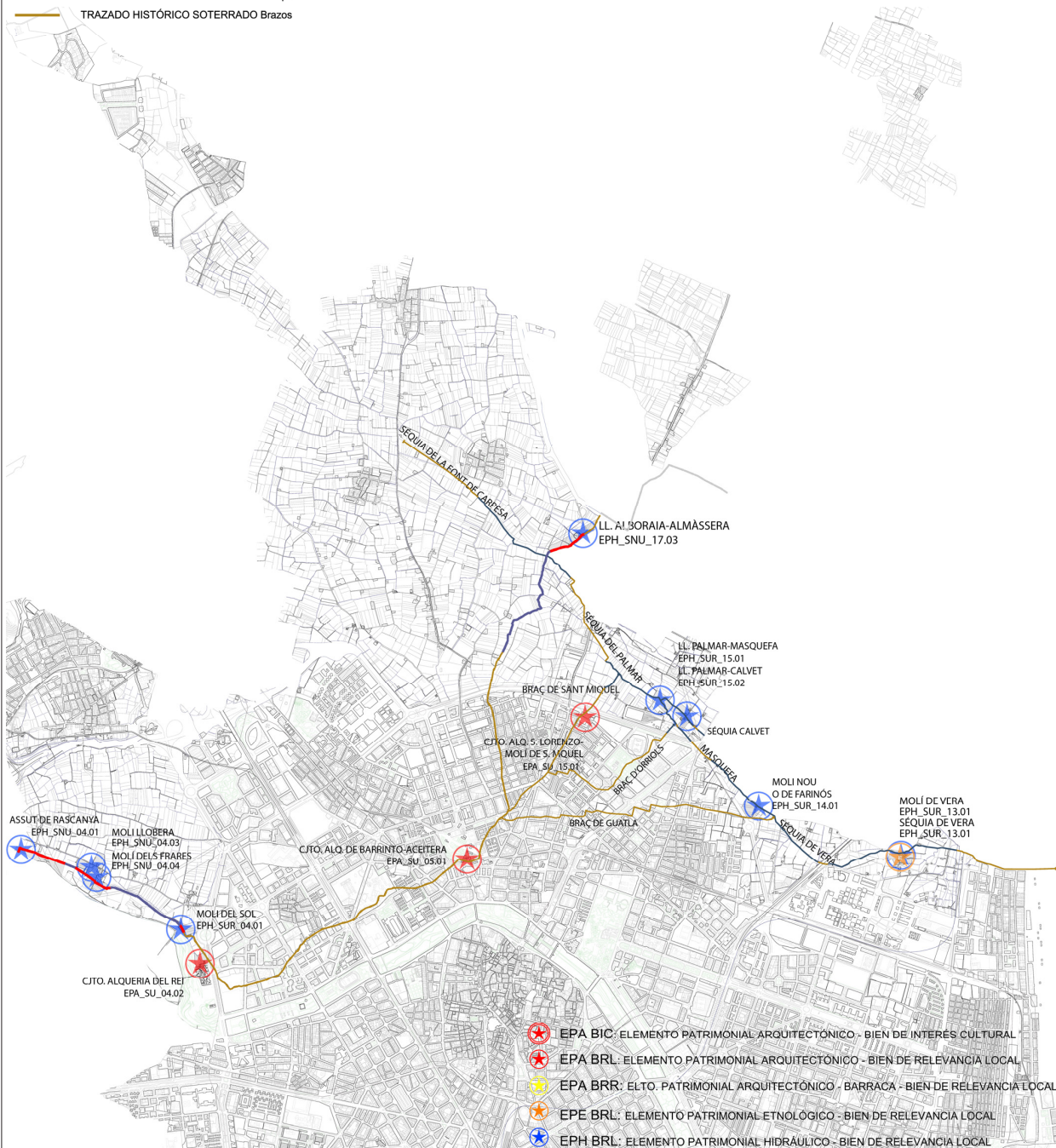
Sistema de les Séquies del Palmar, Masquefa, Vera y Calvet, vinculadas a las aguas de la fuente de Carpesa y que reciben aguas de los sobrantes de Rascanya



ACEQUIA DE RASCANYA

4. ENTORNO DE PROTECCIÓN

- PROTECCIÓN INTEGRAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Brazos
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Acequias
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Brazos



EPH_SNU_04.01 Azud de Rascanya; EPH_SNU_04.03 Molí Llobera; EPH_SNU_04.04 Molí dels Freres; EPH_SNU_17.03 Llangües d'Alboraia-Almàssera; EPH_SUR_04.01 Molí del Sol; EPH_SUR_13.01 Molí de Vera; EPH_SUR_14.01 Molí Nou o de Farinós; EPH_SUR_15.01 Llangües de Palmar-Masquefa; EPH_SUR_15.02 Llangües de Palmar-Calvet; EPE_SUR_13.01 Ermita de Vera; EPA_SU_04.02 Conjunto Alquería del Rei; EPA_SU_05.01 Conjunto Alquería de Barrinto - Aceitera de los Alfonso; EPA_SU_15.01 Conjunto Alquería de San Lorenzo - Molí de Sant Miquel;



ACEQUIA DE RASCANYA

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de la acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIÓNES PERMITIDAS:

Podrán realizarse actuaciones de mantenimiento, conservación, limpieza, desbroce, y dragado de la acequia, incluso aquellas que supongan reposición de elementos o acabados, siempre que estos se realicen con materiales similares a los existentes en la acequia. Así como, actuaciones de mejora de las condiciones hidráulicas, incluso la incorporación de obras o instalaciones de regulación, compuertas, con materiales similares a los existentes. Podrán realizarse obras puntuales de paso a campos, y cubrición para paso de caminos, e incluso nuevas derivaciones a los campos.

En los tramos con PA que discurren por suelo no urbanizable, en la banda de 10 mts de entorno, solo se restringirán aquellas actuaciones que tengan incidencia paisajística. Con autorización municipal se admitirán expresamente obras de infraestructura en el trazado protegido y en particular, ampliación de caminos existentes por razones de seguridad y salubridad.

En los tramos con PA incluidos en futuros suelos urbanizables, la concreción del tratamiento de la acequia se diferirá al correspondiente planeamiento pormenorizado, en el marco de los criterios patrimoniales que se incluyen en las fichas de los sectores y el preceptivo Estudio de Integración paisajística.



ACEQUIA DE ROVELLA

<p style="text-align: center;">AZUD : ROVELLA (VLC)</p> <p style="text-align: center;">DISTRITOS : 01 / 02 / 03 / 04 / 07 / 10</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO FICHA : AH_08</p>	<p style="text-align: center;">NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL</p> <p style="text-align: center;">VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico</p> <p style="text-align: center;">CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL</p>
---	---

1. SITUACIÓN

La acequia de Rovella histórica tenía sus orígenes en el azud de Rovella, actualmente situado en el viejo cauce del río Turia (hoy Jardín del Turia), a la altura de la Casa del Agua. Allí pueden verse los sillares que conformaban la primitiva toma de aguas de esta acequia. En la actualidad la toma se trasladó al nuevo Azud del Repartiment, donde toma aguas que cruzan bajo el nuevo cauce a la margen izquierda y discurren por un nuevo trazado subterráneo hasta llegar al primitivo cauce de la acequia a la altura del viejo azud. La acequia que da aguas al Jardín Botánico atraviesa la ciudad como alcantarillado y viene a emerger en la llamada acequia del Valladar, en el entorno de la huerta del Pou d'Aparisi, y más abajo, desde el Valladar riega las huertas de la Punta.

MUNICIPIOS QUE RECORRE:
 VALENCIA



2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

- 01.- SÉQUIA DEL VALL
- 02.- BRAÇ 1 (DEL PORTAL NOU)
- 03.- BRAÇ 2 (DEL CARME)
- 04.- BRAÇ 3 (DE SERRANS)
- 05.- BRAÇ DEL VALL VELL: -BRAÇ 4 (DEL TEMPLE)
- 06.- BRAÇ DELS NAVARROS
- 07.- BRAÇ DE MONTEOLIVET
- 08.- SÉQUIA DE ROVELLA-VALLADAR
- 09.- FILA DE LA INQUISICIÓ

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

Assut de Rovella EPH_SU_07.01



VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de Interés	NP: Nivel de Protección
CMN: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Villa	PSJ: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GPR: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARQ: Interés Arquitectónico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden



ACEQUIA DE ROVELLA

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

La acequia de Rovella es una de las ocho acequias de la Vega de Valencia que están bajo la jurisdicción del Tribunal de las Aguas de Valencia. Su origen está en el río Turia, en el Azud del Repartiment en término municipal de Quart de Poblet. Riega las huertas y campos de la margen derecha del antiguo río Turia dominados por esta acequia desde la acequia de Favara hasta el mar, en término de Valencia. Su superficie regable es muy reducida y se limita a unos pocos campos en la zona de Les Corts y Nazaret y a proporcionar sus sobrantes a los riegos de Francos y Marjales.

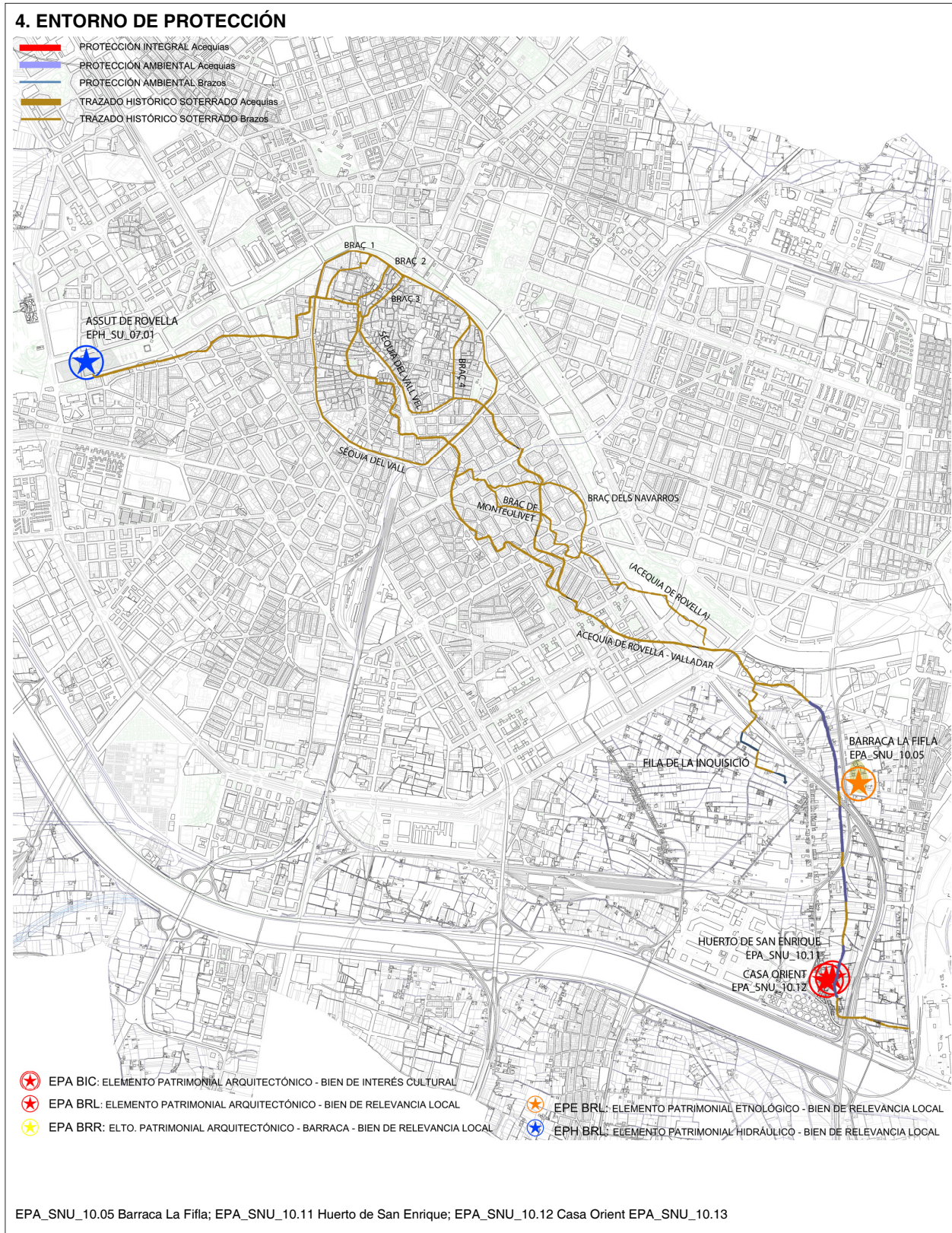
La acequia de Rovella histórica tenía sus orígenes en el azud de Rovella, actualmente situado en el viejo cauce del río Turia (hoy Jardín del Turia), a la altura de la Casa del Agua. Allí pueden verse los sillares que conformaban la primitiva toma de aguas de esta acequia. Sin embargo, el nuevo cauce del Turia dejó este tramo fluvial en seco y la toma se trasladó al nuevo Azud del Repartiment, tal que las aguas parten de allí, cruzan bajo el nuevo cauce a la margen izquierda y discurren por un nuevo trazado subterráneo hasta llegar al primitivo cauce de la acequia a la altura del viejo azud. El recorrido ha sido afectado históricamente por los numerosos cambios urbanísticos de la ciudad, de forma que ahora discurre paralelo al viejo cauce, hasta llegar a Guillem de Castro, y continúa por la ronda interior hasta salir de la misma en dirección a Ruzafa y el ensanche hasta llegar a las tierras de En Corts donde riega algunas parcelas.

La principal utilidad de esta acequia no era el riego de los campos, sino el servicio de alcantarillado histórico de la ciudad hasta la construcción de los nuevos colectores a partir de 1975. Sus aguas servían de arrastre de las aguas negras para utilizarlas en fertilizar los campos y arrozales del sur de la ciudad. En la actualidad, todavía se utiliza parte de su trazado con esta finalidad, aunque no se sabe a ciencia cierta cuántos son los vertidos.

Entre los elementos y partes de su trazado y ramificaciones se pueden distinguir los vertidos extremales hacia la acequia Fabiana y el Braç de l'Inquisició.



ACEQUIA DE ROVELLA



ACEQUIA DE ROVELLA

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entornos de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de la acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIÓNES PERMITIDAS:

Se autorizan las labores de limpieza, conservación y mantenimiento propias del uso cotidiano de la acequia, de la maquinaria e instalaciones de les Llengues i Partidors, canons y sifones. Para intervenciones que impliquen variación de trazado o soterramiento de la acequia histórica o sus brazos principales, se redactará proyecto técnico ante organismo competente que garantice el correcto funcionamiento de la acequia y de los elementos vinculados a ella; proyecto que debe conservar la correcta lectura histórica del trazado y garantizar el valor paisajístico de su entorno. Indicando siempre el alcance de la intervención y aportando la documentación técnica, ubicación y el apoyo fotográfico necesario que permita constatar la situación de partida y el estado pretendido; evitando soterramientos innecesarios y procurando, si fueran necesarias, defensas en lugares muy frecuentados. Dicho organismo verificará la viabilidad del proyecto e informará, previamente al inicio de la obra, a los Servicios pertinentes de la Consellería de Cultura.



ACEQUIA DEL ORO

AZUD : ORO - desaparecido - (VLC) DISTRITOS : CÓDIGO FICHA : AH_09	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL VALORES SINGULARES : ETN - HDR - PSJ CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL
---	---

1. SITUACIÓN

MUNICIPIOS QUE RECORRE:

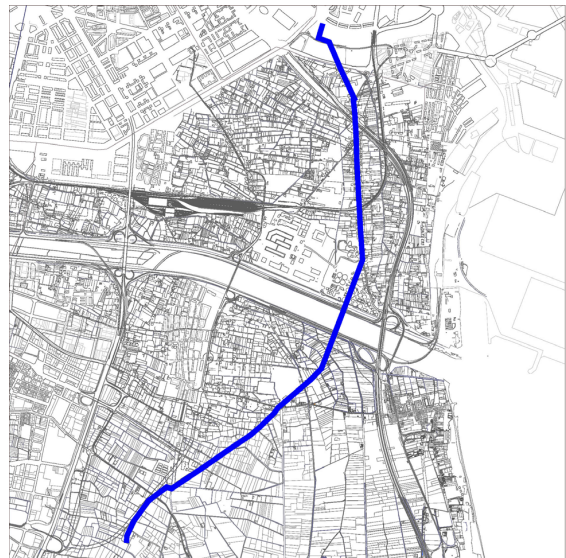
VALENCIA
SEDAVÍ
ALFAFAR



2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

- 1.- SÉQUIA DE MUNTANYARS
- 2.- SÉQUIA DEL PETXINAR
- 3.- SÉQUIA DEL VALL

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA



VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de interés	NP: Nivel de Protección
CMN: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Villa	PSJ: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GPR: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARQ: Interés Arquitectónico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden



ACEQUIA DEL ORO

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

La acequia del Oro es la última de las acequias de la Huerta de Valencia que da riego a las tierras de la margen derecha del río Turia, comprendidas entre el cauce del río, al sur del mismo, y el mar Mediterráneo, en su mayor parte tierras de arrozal del Parque Natural de la Albufera.

La Acequia del Oro se construyó en el siglo XIX para poder regar tierras del sur del término municipal de Valencia y de Alfafar, en su mayoría de arrozal. El primer y precario cauce se inauguró en julio de 1829. Su consolidación se efectuó dos décadas después.

Su nombre de Acequia del Oro deriva de la toma de aguas en el viejo cauce del Turia, junto al actual puente de la Ciudad de las Artes y las Ciencias que se denomina precisamente de l'Assut d l'Or. Allí recogía caudales sobrantes del río (las que no utilizaban las acequias que sí pertenecían al Tribunal de las Aguas) y aguas residuales de la ciudad. De ahí el apelativo del Oro, porque entonces, sin productos tóxicos en el alcantarillado, sólo materia orgánica, los agricultores consideraban que aquellas aguas eran 'or' para fertilizar sus campos.

El Canal de Riego del Río Turia, que es nombre de esta Comunidad de Regantes, se crea en 1822 y tiene en la Acequia del Oro su acequia madre (nombre por el que somos mayoritariamente conocidos), esta se excava por el trazado actual para dar riego a los arrozales de Alfafar y Ruzafa, teniendo el antiguo azud en lo que es hoy el puente del Assud de L'Or y no es hasta el 1829 cuando llega por fin el agua a los campos. Actualmente el origen de la acequia esta situada en el Azud del Repartiment y discurre su trazado junto a la V-30 por la margen derecha del azarbe y la acequia de Favara. Hasta el 18 de enero de 1974 esta comunidad no tubo una concesión de riego del Río Turia, momento en el que termino de ser aguas sobrantes y paso a tener los mismos privilegios y obligaciones que el resto, aunque la dotación concedida era escasa y resultaba insuficiente para atender las necesidades de las 1.200 Ha de arrozales que riega, necesidades que se intentaban cubrir con la concesión de aguas de la Albufera con carácter supletorio. Para poder atender todas las necesidades de riego de sus comuneros se le concedió el uso en precario de las aguas procedentes de la EDAR de Pinedo tras su construcción. Pasó el tiempo y se construye la EDAR DE Quart-Benager y tambien se le aportan caudales de forma aleatoria de esta planta a su paso por ella.

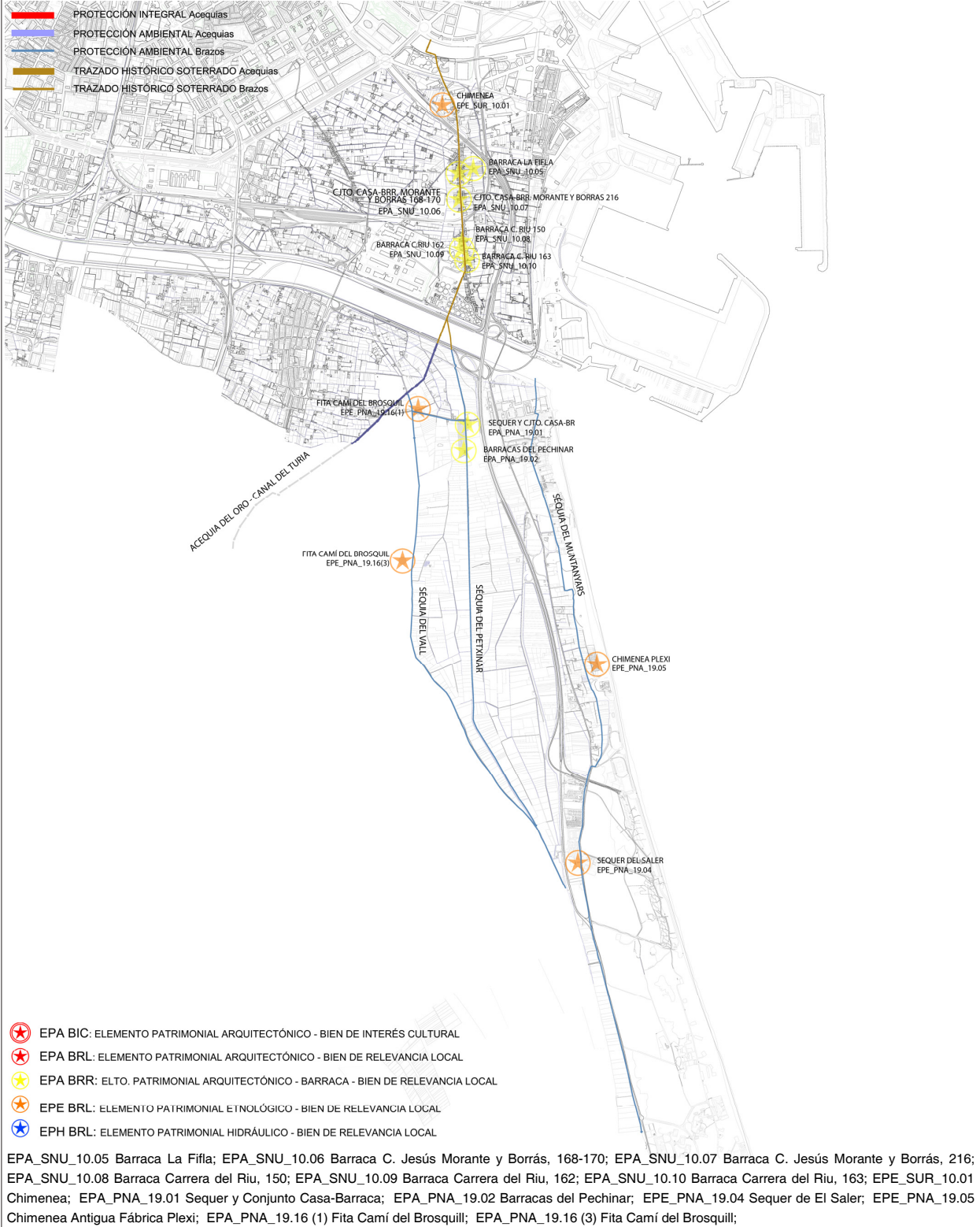
En nuestros días, tras la ampliación de la EDAR de Pinedo e implantar el tratamiento terciario, la ampliación de la Acequia del Oro y la nueva conexión con la depuradora, junto a la renovada y adecuada concesión de aguas concedida en el año 2012, esta Comunidad de Regantes ha pasado a tener hasta 3,2 metros cúbicos por segundo de caudal máximo, procedentes preferentemente de la EDAR de Pinedo y en caso de fallo en el suministro o falta de calidad de las aguas se toman del Río Turia a través del Azud de Repartiment donde conserva su toma al igual que el resto de las acequias.

A día de hoy, la última (por situación y formación) de las acequias de la Vega de Valencia, ha sido la primera en regar toda su extensión únicamente con aguas regeneradas, habiendo llegado a ahorrar durante todos estos años mas de 80 hectómetros cúbicos que han servido para ser utilizados por otros usuarios o mantener los pantanos, y como sus aguas tras regar los arrozales son bombeadas al lago de L'Albufera se ha convertido en su principal aporte.



ACEQUIA DEL ORO

4. ENTORNO DE PROTECCIÓN



ACEQUIA DEL ORO

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de la acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIÓNES PERMITIDAS:

Podrán realizarse actuaciones de mantenimiento, conservación, limpieza, desbroce, y dragado de la acequia, incluso aquellas que supongan reposición de elementos o acabados, siempre que estos se realicen con materiales similares a los existentes en la acequia. Así como, actuaciones de mejora de las condiciones hidráulicas, incluso la incorporación de obras o instalaciones de regulación, compuertas, con materiales similares a los existentes. Podrán realizarse obras puntuales de paso a campos, y cubrición para paso de caminos, e incluso nuevas derivaciones a los campos.

En los tramos con PA que discurren por suelo no urbanizable, en la banda de 10 mts de entorno, solo se restringirán aquellas actuaciones que tengan incidencia paisajística. Con autorización municipal se admitirán expresamente obras de infraestructura en el trazado protegido y en particular, ampliación de caminos existentes por razones de seguridad y salubridad.

En los tramos con PA incluidos en futuros suelos urbanizables, la concreción del tratamiento de la acequia se diferirá al correspondiente planeamiento pormenorizado, en el marco de los criterios patrimoniales que se incluyen en las fichas de los sectores y el preceptivo Estudio de Integración paisajística.



FRANCOS, MARJALES Y EXTREMALES (ENTORNO DEL POU D'APARICI)

<p style="text-align: center;">AZUD : --</p> <p style="text-align: center;">DISTRITOS : 10</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO FICHA : AH_10</p>	<p style="text-align: center;">NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL</p> <p style="text-align: center;">VALORES SINGULARES : ETN - HDR - PSJ</p> <p style="text-align: center;">CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL</p>
---	--

1. SITUACIÓN

La zona en cuestión está limitada al área de sobrantes de las acequias de Rovella y Favara que generan recursos hídricos por sus aguas de escorrentía, como por la existencia de fuentes y ullals o Brolls que manan agua en la zona, además de la presencia de un alto nivel freático. Su condición legal y la particularidad geográfica y geológica han creado una zona de humedales que se ha construido como huertas en época más o menos cercana creando un paisaje característico y se ha habitado con construcciones de origen relativamente moderno.

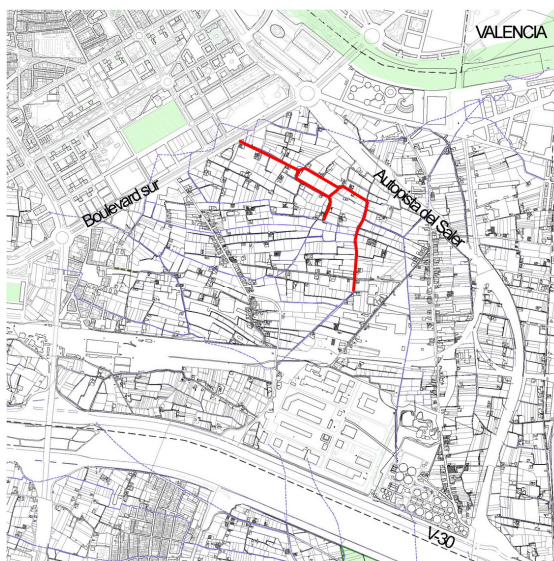
MUNICIPIOS QUE RECORRE:
 VALENCIA



2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

- 01.- SÉQUIA FABIANA
- 02.- BRAÇ POU D'APARICI
- 03.- COMÚ DE MONPEROT
- 04.- SÉQUIA DEL CANO
- 04.- SÉQUIA DEL REI
- 05.- SÉQUIA DEL BRACET
- 06.- SÉQUIA D'ENTENÇA
- 07.- SÉQUIA GRAN
- 08.- COMÚ DEL PI
- 09.- SÉQUIA SENDA DE LES VAQUES

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA



VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de interés	NP: Nivel de Protección
CMN: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Villa	PSJ: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GPR: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARQ: Interés Arquitectónico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden



FRANCOS, MARJALES Y EXTREMALES (ENTORNO DEL POU D'APARICI)

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

Francos, marjales y extremales

En la zona del Pou d'Aparisi, El Fiscal o La Punta han coincido una agricultura de subsistencia que ha sustituido a las plantaciones de arroz y paisajes pantanosos descritos por Cavanilles en el S XVIII, con trasiego económico de labradores próximos a la ciudad de Valencia. Su proximidad a la Albufera, y la cercanía al puerto, junto a la propia presión urbanística de la ciudad, determinan el carácter y el paisaje de estas zonas de gran valor etnológico, paisajístico y agrario

La particular condición jurídica de los "Francos, Marjales y Extremales" le dan no solo carta legal, sino condicionan el paisaje y la estructura formal de esta parte de la huerta de Valencia. Se crean a partir de las concesiones de Pedro IV de Aragón en 1386: Los labradores de esta zona estarían exentos del pago del diezmo durante diez años (hasta 1400), franquicias que dan lugar al nombre de francos. Para el riego, la zona recibe los sobrantes, los excedentes, de las acequias de Favara y Rovella, de donde la denominación de extremales. La acequia de Rovella también riega una buena superficie agrícola que ocupa desde la salida de la ciudad, pasando por Monteolivete, Nazaret y La Punta.

Los elementos principales de la estructura de esta zona son los siguientes:

-El eje principal que articula todo el espacio de los francos, marjales y extremales es el camino de la Font d'En Corts, que se ubica en la cota más deprimida de este espacio. Por su valor paisajístico hay que indicar los fragmentos preexistentes del antiguo camino del Pou d'Aparisi hasta la Ermita del Fiscal.

Las acequias y brazos que hasta allí llegan son los siguientes:

-Desde la acequia de Favara los brazos de Jesús, que crea la acequia de Fabiano y el Comú de Momperot. El braç de Jesús y de les Monges que se unen en la acequia del Rei

-Desde la acequia de Rovella nace la acequia del Valladar

-Los elementos de su estructura de drenaje son los siguientes: La acequia del Vall, que desagua en la acequia del Petxinar que a su vez, lo hace en la del Tremolar, y ésta en la Albufera. La acequia del Rei y el comú de Momperot o Comunot.

-La acequia del Oro tenía su propio azud y recoge aguas de este sistema de drenajes.

Los límites de los Francos, Marjales y Extremales coinciden con una forma de los campos típica de zonas anfibias que recuerda las desecaciones de otras llanuras litorales del Mediterráneo, constituyendo parcelas estrechas y largas para que en sus extremos se puedan verter las aguas a los drenajes más próximos, tal como indica Don Ricardo González Villaescusa -Levante-EMV, Territorio y Vivienda, 21 de junio de 1998- "Los drenajes consisten en simples zanjas por debajo del nivel de los campos, para absorber la humedad y canalizar el agua excedentaria en la dirección deseada. Una vez desecada la zona, los mismos drenajes sirven para regar los campos, canalizando tanto la humedad remanente como el agua de las fuentes (la Fuente de San Luis ofrece el topónimo más característico de la zona). Normalmente, el drenaje principal se encuentra en la cota inferior, recibiendo el agua de los drenajes secundarios y de los sobrantes de las acequias. Esto da lugar a un paisaje agrario característico donde las acequias- escorredor no sólo dispersan el agua por los campos, sino que también sirven de recogida y concentración de las aguas para evacuarlas a la costa o a la laguna costera."



FRANCOS, MARJALES Y EXTREMALES (ENTORNO DEL POU D'APARICI)

4. ENTORNO DE PROTECCIÓN



EPA_SNU_10.03 Casa el Rico; EPA_SNU_10.04 Casa El Garrit; EPA_SNU_19.05 Cjto. Casa-Barraca Blanco; EPA_SNU_19.06 Barraca C. Guadiana; EPA_SNU_19.07 Alquería del Brosquil; EPA_SNU_19.11 Barraca C. Poblet; EPE_SNU_10.01 Ermita El Fiscal; EPE_PNA_19.01 Les Casotes;



FRANCOS, MARJALES Y EXTREMALES (ENTORNO DEL POU D'APARICI)

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de la acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIÓNES PERMITIDAS:

Quedan autorizadas las labores de limpieza, conservación y mantenimiento propias del uso cotidiano de la acequia, de la maquinaria e instalaciones de les Llengües i Partidors, Canons y Sifones. Cualquier intervención en las Acequias de Francos y Marjales que se ajuste a las determinaciones establecidas en el catálogo será el Ayuntamiento de Valencia quien la conceda o deniegue la intervención, a la vista de un proyecto técnico que garantice el correcto funcionamiento de la acequia y de los elementos vinculados a ella; proyecto que debe también garantizar la lectura histórica del trazado y conserve el valor paisajístico del entorno. Resolución que debe notificar posteriormente a la Consellería de Cultura.

